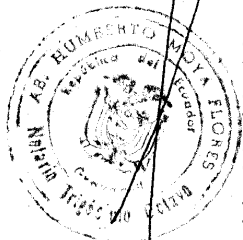




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 006/2006 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIÓN Y
DE MANTENIMIENTO
"CONSTRUMANI" DE
RESPONSABILIDAD LTDA. QUE
HACE LA SEÑORA NURY RUIZ
FREIRE Y EL SEÑOR FAUSTO
NAPOLEÓN ROSERO AGUIRRE A
FAVOR DE LA SEÑORITA MARTHA
LILIANA SALTOS HALBEIS.-----
CUANTÍA: US\$. 200.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil seis, ante mí, **ABOGADO HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Público Trigésimo Octavo de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte la señora **NURY RUIZ FREIRE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, de ocupación ejecutiva y el señor **FAUSTO NAPOLEÓN ROSERO AGUIRRE**, casado, ejecutivo, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal; y, por otra parte, comparece la señorita **MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación ejecutiva.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en Quito y Guayaquil, respectivamente, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales, de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Interviene, por una parte, la señora NURY RUIZ FREIRE y FAUSTO NAPOLEÓN ROSERO AGUIRRE, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad ejecutivos, entendidos en el idioma español, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal, a quien en adelante se les denominará CEDENTES para los fines específicos de este contrato; y por otra parte la señorita MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS, ejecutiva, mayor de edad, entendida en el idioma español, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, a quien se denominará CESIONARIO para los fines específicos

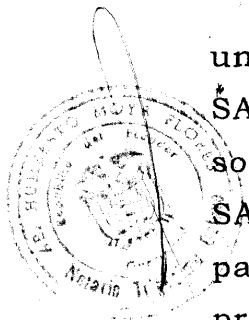


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) La compañía: CIA. CONSTRUCCIÓN Y DE MANTENIMIENTO "CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 10 de marzo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de mayo de dos mil tres; con un Capital de SEISCIENTOS dólares americanos, dividido en seiscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.

TERCERA AUTORIZACIÓN: En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CIA. CONSTRUCCIÓN Y DE MANTENIMIENTO "CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA., celebrada el dos de Diciembre del año dos mil cinco, se resolvió Autorizar por unanimidad a la señora NURY RUIZ FREIRE y su cónyuge FAUSTO NAPOLEÓN ROSERO AGUIRRE, a ceder DOSCIENTAS participaciones sociales. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes expuestos la señora NURY RUIZ FREIRE debidamente autorizada por su cónyuge FAUSTO NAPOLEÓN ROSERO AGUIRRE proceden a transferir y ceder DOSCIENTAS participaciones sociales que tienen un valor de UN DÓLAR cada



una, a favor de la señorita MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS quedando conformado el capital social de la siguiente manera: MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS propietaria de CUATROCIENTAS participaciones, JUDITH AGUIRRE SALAZAR propietaria de DOSCIENTAS participaciones.-

QUINTA: PRECIO: El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por los cesionarios es el valor nominal de las participaciones sociales que se ceden, esto es un dólar por cada participación lo que suman doscientos dólares americanos.

SEXTA HABILITANTES: Se agrega como documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la CIA. CONSTRUCCIÓN Y DE MANTENIMIENTO

"CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA. de fecha dos de Diciembre del año dos mil cinco.- agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- f) Ilegible (firmado)

ABOGADA DENISSE YCAZA MONCAYO, registro profesional número ciento diecinueve ochenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta que los

comparecientes aprueban y yo, el Notario, elevo a escritura pública para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dichos otorgantes se afirman, se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CÍA. CONSTRUCCIÓN Y DE MANTENIMIENTO "CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA. CELEBRADA EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social de la compañía situado en el domicilio principal de la misma, se reúnen en Junta General extraordinaria y Universal de los socios de la compañía **CONSTRUCCIÓN Y DE MANTENIMIENTO "CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA.** con la asistencia de los siguientes socios: 1) la señorita MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS, propietaria de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e invisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a doscientos votos; 2) La señora NURY LUCRECIA RUIZ FREIRE propietaria de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e invisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a doscientos votos; y, 3) la señora JUDITH MERCEDES AGUIRRE SALAZAR, propietaria de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e invisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a doscientos votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor CARLOS BAYRON SALTOS COLOMA, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria-Ad-hoc de la junta la señora Abogada DENISSE CAROLINA YCAZA MONCAYO, por ausencia de su titular, moción que es aprobada por los socios presentes.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorizar a los actuales socios para que puedan ceder y transferir sus participaciones sociales.
2. Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la certificación respectiva.

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la CÍA. CONSTRUCCIÓN Y DE MANTENIMIENTO "CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por su Secretaria-Ad-hoc se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre "Autorizar a los actuales socios para que puedan ceder y transferir sus participaciones sociales". Al efecto toma la palabra el señor Presidente y al serle concedida expresa lo siguiente: En mi calidad de Presidente de la compañía y Administrador de la misma, considero sugerir en cumplimiento de mis responsabilidades, que se apruebe el punto antes anotado, para que se proceda a la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora NURY RUIZ

FREIRE Y EL SEÑOR FAUSTO NAPOLEÓN ROSERO AGUIRRE a favor de la señorita MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS, los socios deliberaron sobre el particular, resolviendo por unanimidad aceptar la petición de la socia, esto es transferir la totalidad de las participaciones sociales de la señora la señora NURY RUIZ FREIRE Y EL SEÑOR FAUSTO NAPOLEÓN ROSERO AGUIRRE a favor de la señorita MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS.

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, esto es: "Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la certificación respectiva para ser incorporada a la escritura pública de cesión de participación". Solicita la palabra el señor Presidente de la Junta, quien concedida que le fue, expresa es necesario, de acuerdo a la legislación otorgue una certificación el representante legal de la autorización a la transferencia de participaciones sociales antes referidas. Una vez realizadas las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad decidieron autorizar al representante legal para que otorgue la certificación antes referida.

Finalmente el señor Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento doce mil cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia de detalles de los documentos incorporado al expediente de esta sesión.

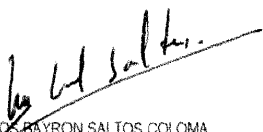
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones sociales que representan.
- b) Copia certificada del Acta por la Secretaria Ad-hoc de esta Junta.

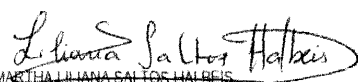
Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

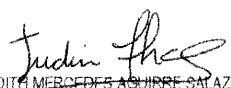
Siendo las doce horas, se levanta la sesión.


CARLOS BAYRON SALTOS COLOMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DENISSE YCAZA MONCAYO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

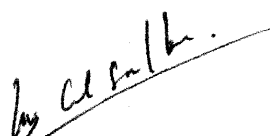

MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS
SOCIA

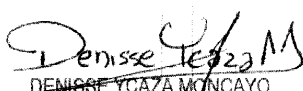

NURY LUCRECIA RUIZ FREIRE
SOCIA


JUDITH MERCEDES AGUIRRE SALAZAR
SOCIA

LISTA DE SOCIOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA CÍA. CONSTRUCCIÓN Y DE
MANTENIMIENTO "CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA. CELEBRADA EL DÍA
DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL US\$
MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS	200	US\$1.00	\$200.00
NURY LUCRECIA RUIZ FREIRE	200	US\$1.00	\$200.00
JUDITH MERCEDES AGUIRRE SALAZAR	200	US\$1.00	\$200.00
TOTAL...	600		\$600.00


CARLOS BAYRON SALTOS COLOMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DENISSE YCAZA MONCAYO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE



ROSERO AGUIRRE
FAUSTO NAPOLEÓN

MAYO

Grado

ACTIVO

Servicio

1707274344

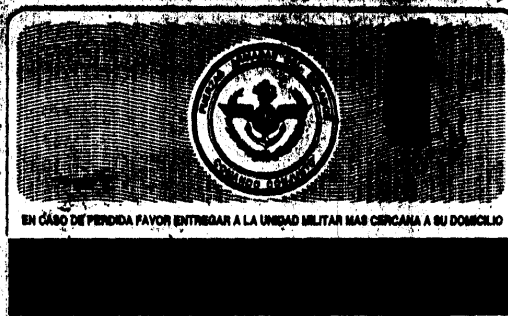
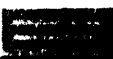
Cédula

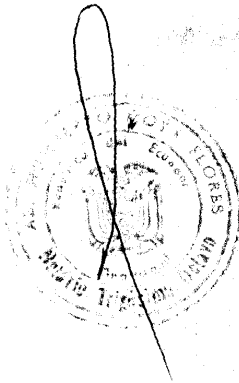
ORH +

Tipo-Sangre

29/11/2004
Expira

1851193100
Código Identificación





ECUATORIANA***** E233313222
CASADO FAUSTO ROSERO AGUIRRE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE JAIME RUIZ SALAZAR
GLORIA HERMELINDA FREIRE B
RUMINAHUI 12/11/2004
12/11/2016
FORMA No REN 1197640
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091810055-3
RUIZ FREIRE NURY LUCRECIA
GUAYAS/SALITRE/SALITRE
03 SEPTIEMBRE 1975
REG. CIVIL 001-0254-00508 F
GUAYAS/SALITRE
SALITRE 1975

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutado el 17 de Octubre del 2004
091810055-3 0028-025 1356808

RUIZ FREIRE NURY LUCRECIA
GUAYAS SALITRE

SANCION Multas= 4 CertRep= 8 Tot= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000632 25/04/2005 144433

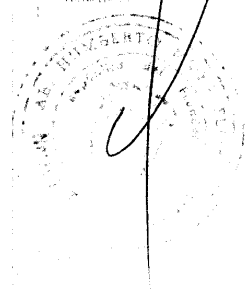
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA No. 092429583-5
 SALTOS HALBEIS MARTHA LILIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 DICIEMBRE 1983
 00173 00345 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



Martha Salto Halbeis

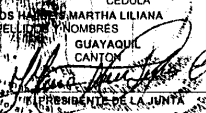
ECUATORIANA *****
 SOCTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS SALTOS COLOMA
 MARTHA HALBEIS VALVERDE
 GUAYAQUIL 31/07/2002
 31/07/2014
 REN Gys 0080603





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0730 NUMERO
 0924295835 CEDULA
 SALTOS HALBEIS MARTHA LILIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.- Los comparecientes me presentaron sus documentos de Ley.-


NURY RUIZ FREIRE

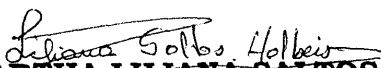
Ced. U. No. 091810058-3

Cert. Vo. No. 0028-025


FAUSTO NAPOLEÓN ROSERO

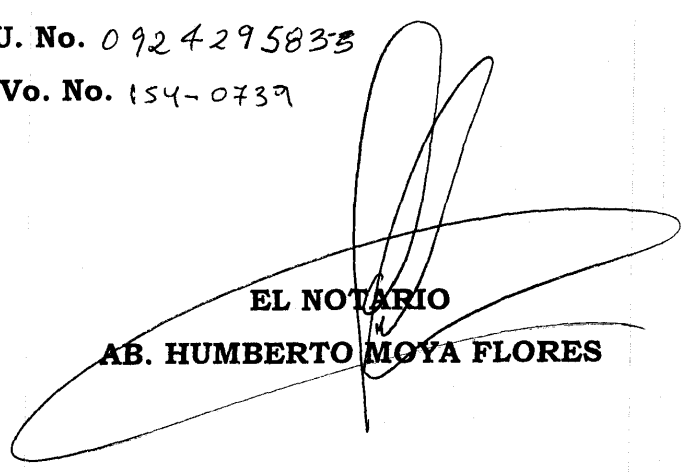
Ced. U. No. 170424434-4

Cert. Vo. No.


MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS

Ced. U. No. 092429583-3

Cert. Vo. No. 154-0739


EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 02 DE ENERO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 10.256
FECHA DE REPERTORIO: 28/Feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Febrero del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la señora **NURY RUIZ FREIRE**, con autorización de su cónyuge el señor **FAUSTO NAPOLEON ROSERO AGUIRRE**, cede y transfiere (200) doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **MARTHA LILIANA SALTOS HALBEIS**, que posee dentro del capital social de la compañía **CIA. CONSTRUCCION Y DE MANTENIMIENTO "CONSTRUMANI" DE RESPONSABILIDAD LTDA.**, de fojas 24.007 a 24.020, Registro Mercantil número 4.056. **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 5.067 del Registro Industrial del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10256



S

REVISADO POR:

Zm. Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA